

OFICINA DE PLANIFICACION MODERNIZACION Y GESTION FINANCIERA-OGPF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A : MELISSA CASTILLO CARRANZA

JEFA DE OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

De : JHONY GABRIEL ROBLES CERNA

JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN

FINANCIERA

Asunto : Opinión Técnica de la Fase I del proceso de formulación del Plan de Desarrollo

Local Concertado 2024-2034 del distrito de Ate.

Referencia: Oficio N° 131-2024-MDA/GM

Es grato dirigirme a usted a fin de manifestarle que, mediante documento de la referencia, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate, remite a la Gerencia Municipal Metropolitano el proyecto del "Plan de Desarrollo Local Concertado 2024-2034 del distrito de Ate", correspondiente a la FASE I - Conocimiento integral de la realidad, para su revisión y validación correspondiente.

Al respecto, la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera, en el marco de sus funciones y competencias informa lo siguiente:

I. MARCO NORMATIVO

- 1.1. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- 1.2. Foro del Acuerdo Nacional, aprueba por consenso la Visión del Perú al 2050.
- 1.3. Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050
- 1.4. Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, que aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- 1.5. Decreto Supremo N°042-2023-PCM, Aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial
- 1.6. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 094-2023/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Plan de Desarrollo Concertado Provincial y Distrital.
- 1.7. Ordenanza N°2543, Aprueba el Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2023-2035.
- 1.8. Ordenanza N°2605, Aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima.





OFICINA DE PLANIFICACION MODERNIZACION Y GESTION FINANCIERA-OGPF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante Oficio N° 131-2024-MDA/GM, de fecha 17.05.2024, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate, remite el proyecto del Plan de Desarrollo Local Concertado 2024-2034 del distrito de Ate, elaborado en el marco de las directrices establecidas por la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 094- 2023/CEPLAN/PCD; para su revisión y validación correspondiente.
- 2.2. Mediante correo electrónico <u>ucharapaqui@munlima.gob.pe</u> dirigida a <u>redfatu@gmail.com</u> de la Municipalidad distrital de Ate, la MML efectúa observaciones al PDLC de Ate a fin que tengan a bien de absolverlas.
- 2.3. Mediante correo electrónico <u>redfatu@gmail.com</u>, la MDA remite al correo <u>ucharapaqui@munlima.gob.pe</u> de la MML, con las observaciones absueltas, a fin de evaluar y efectuar el informe correspondiente.

III. ANALISIS

- 3.1. El artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima-ROF, modificada mediante Ordenanza 2605, establece que la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera es la unidad orgánica responsable de conducir los procesos de formulación, aprobación, modificación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los instrumentos de planeamiento estratégico y operativo de la corporación Municipal; asimismo es responsable de conducir y supervisar los procesos de modernización y desarrollo organizacional de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Lidera el control de la gestión de la corporación Municipal. Es responsable de conducir el Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico y el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública y se rige bajo sus normas; así como el Sistema Estadístico Nacional.
- 3.2. Igualmente, el numeral 6 del artículo 37 del citado ROF establece como función de la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera; coordinar con el Instituto Metropolitano de Planificación, los órganos de planificación de las municipalidades distritales, de los centros poblados, de las unidades de organización de la Municipalidad Metropolitana de Lima, las acciones necesarias para la formulación, modificación, seguimiento y evaluación e los instrumentos de planeamiento de mediano y largo plazo en la provincia de Lima.
- 3.3. El numeral 4 de la sección III de la "Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital" aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 094-2023-CEPLAN/PCD señala que el Gobierno Regional tiene el rol de facilitar la asistencia técnica a los gobiernos locales y emitir opinión de validación sobre los proyectos de PDLC. En esa misma línea, el numeral 5 de la misma, sobre la Asistencia técnica y acompañamiento en elaboración del PDLC, establece





OFICINA DE PLANIFICACION MODERNIZACION Y GESTION FINANCIERA-OGPF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Las municipalidades provinciales y distritales dirigirán sus solicitudes de asistencia técnica al Gobierno Regional (GORE) de su jurisdicción (con copia al Ceplan), quién a través de su Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GPPyAT) - o la que haga sus veces-, en un plazo no **mayor de 15 días calendarios** de recibida la solicitud, responderán si es factible atender dicho pedido.

En caso de no ser posible la asistencia técnica por parte del GORE, o que haya vencido el plazo previsto sin respuesta, las municipalidades provinciales y distritales podrán solicitar la asistencia técnica al Ceplan".

En un acápite, asociado al párrafo anterior establece: "Para el caso de los distritos que forman parte de Lima Metropolitana, dirigirán sus solicitudes de asistencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Y en el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima dirigirá su solicitud de asistencia directo a Ceplan".

Entonces, en el marco de la citada Guía, la Municipalidad Metropolitana de Lima realiza la asistencia y emite opinión de validación previa de los proyectos del PDLC de los distritos de la provincia de Lima.

3.4. Para este primer entregable del PDLC del distrito de Ate, se tomará como referencia el proceso para la presentación del primer entregable, establecido en la "Figura 9 Proceso para presentación del primer entregable – Fase 1 del PDLC asistido por el GORE" de la citada guía. Asimismo, se debe presentar previamente la Caracterización del Territorio a través de las seis dimensiones.

Las matrices o ítems a evaluar son:

- Matriz de problemas públicos. (Tabla 3 de la Guía PDLC)
- Matriz de brechas. (Tabla 5 de la Guía PDLC)
- Matriz de potencialidades. (Tabla 6 de la Guía PDLC)
- Matriz de variables. (Tabla 7, 8 y 10 de la Guía PDLC)
- Imagen actual del territorio y la representación cartográfica.
- Proceso concertado: acta, oficio o correo que acredite que el CCL ha tomado conocimiento del proceso
- Proceso participativo: Lista de asistencia o actas, invitaciones, registro fotográfico

Evaluación del primer entregable:

- 3.5. En principio, en el marco del Anexo 3 de la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital-en adelante la Guía, la Municipalidad Distrital de Ate presenta las **Características Generales** del distrito de Ate que contiene los siguientes componentes:
 - Características generales
 - 1.1. Características del territorio
 - 1.1.1. Ubicación
 - 1.1.2. Limites
 - 1.1.3. Zonificación del distrito
 - 1.1.4. Sectorización territorial del distrito
 - 1.2. Reseña Histórica



MUNICIPALIDAD DE LIMA

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y FINANZAS

OFICINA DE PLANIFICACION MODERNIZACION Y GESTION FINANCIERA-OGPF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2. Dimensión Socio demográfica
 - 2.1. Características de la población
 - 2.1.1. Distribución espacial
 - 2.1.2. Población con documento de identidad
 - 2.1.3. Estimación y proyección poblacional
 - 2.2. Educación
 - 2.2.1. Infraestructura del servicio educativo
 - 2.3. Salud
 - 2.3.1. Población con seguro de salud
 - 2.3.2. Mujeres en edad fértil
 - 2.3.3. Nacimientos y defunciones
 - 2.3.4. Embarazo infantil y adolescente
 - 2.3.5. Esperanza de vida al nacer
 - 2.3.6. Morbilidad
 - 2.3.7. Desnutrición crónica infantil (DCI)
 - 2.3.8. Sobrepeso y obesidad infantil
 - 2.3.9. Anemia infantil
 - 2.3.10. Enfermedades diarreicas agudas (EDA) e Infecciones respiratorias agudas (IRA)
 - 2.4. Cultura
 - 2.4.1. Aspectos culturales
 - 2.5. Pobreza
 - 2.6. Índice del desarrollo humano
 - 2.7. Violencia
 - 2.7.1. Población vulnerables
 - 2.7.2. Situación de los servicios para atender la violencia en el territorio
 - 2.7.3. Violencia familiar
 - 2.8. Seguridad Ciudadana
 - 2.8.1. Situación actual de la inseguridad ciudadana
 - 2.8.1.1. Delito contra el patrimonio
 - 2.8.2. Mapa de identificación de delitos por la comisaria de Ate
 - 2.9. Problemas públicos de la Dimensión Socio demográfica
 - 2.10. Estimación de brecha Dimensión Socio demográfica
 - 2.11. Matriz de potencialidades Dimensión Sociodemográfica
- 3. Dimensión Económica
 - 3.1. Población Económicamente Activa (PEA)
 - 3.1.1. Población en edad de trabajar
 - 3.1.2. Tasa de actividad e indicadores del mercado laboral
 - 3.1.3. PEA ocupada por actividad económica, tamaño de empresa y categoría ocupacional
 - 3.1.4. PEA ocupada por actividad económica y tamaño de empresa
 - 3.1.5. Ingreso per cápita del hogar
 - 3.1.6. Dinámica empresarial constitución de empresas.
 - 3.1.7. Características del Comercio
 - 3.1.8. Comercio informal y ambulatorio
 - 3.2. Servicio de recreación y turismo



MUNICIPALIDAD DE LIMA

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y FINANZAS

OFICINA DE PLANIFICACION MODERNIZACION Y GESTION FINANCIERA-OGPF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.3. Finanzas
- 3.4. Problemas públicos de la Dimensión de Económica
- 3.5. Estimación de brechas de Dimensión Económica
- 3.6. Matriz de Potencialidades Dimensión de Económica
- 4. Dimensión de Servicios e Infraestructura
 - 4.1. Vías
 - 4.2. Principales vías de transporte
 - 4.2.1. Vías expresas
 - 4.2.2. Vías arteriales
 - 4.2.3. Vías colectoras
 - 4.2.4. Vías locales
 - 4.3. Situación actual de transporte
 - 4.3.1. Vías utilizadas por el transporte publico
 - 4.4. Conectividad
 - 4.4.1. Cobertura telefónica
 - 4.4.2. Cobertura de internet
 - 4.5. Obras publicas
 - 4.5.1. Mantenimiento de mobiliario e infraestructura publica
 - 4.6. Obras privadas
 - 4.6.1. Licencias de edificación
 - 4.7 Vivienda
 - 4.7.1. Servicios habitacionales básicos
 - 4.7.1.1. Viviendas
 - 4.7.1.2. Materiales de las viviendas
 - 4.7.2. Servicios básicos
 - 4.7.2.1. Servicio de abastecimiento de agua
 - 4.7.2.2. Continuidad en el servicio de agua por red pública
 - 4.7.2.3. Saneamiento por red pública de alcantarillado
 - 4.7.2.4. Acceso a alumbrado eléctrico
 - 4.8. Problemas Públicos de la Dimensión Servicios e Infraestructura
 - 4.9. Estimación de Brecha Dimensión Servicios e Infraestructura
 - 4.10. Matriz de Potencialidades de la Dimensión Servicios e Infraestructura
- 5. Dimensión ambiental
 - 5.1. Físico (recurso suelo, recurso hídrico, aire, clima)
 - 5.1.1. Identificación y características de ecosistemas
 - 5.1.2. Contaminación del suelo
 - 5.1.3. Contaminación del agua
 - 5.1.4. Contaminación radiactiva
 - 5.1.5. Contaminación de aire
 - 5.1.6. Contaminación sonora
 - 5.1.7. Áreas verdes
 - 5.1.8. Residuos sólidos
 - 5.1.8.1. Generación anual de residuos sólidos
 - 5.1.8.2. Programa de segregación
 - 5.1.8.3. Valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos





OFICINA DE PLANIFICACION MODERNIZACION Y GESTION FINANCIERA-OGPF

- "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
- "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
- 5.2. Problemas públicos de la dimensión ambiental
- 5.3. Estimación de brecha dimensión ambiental
- 5.4. Matriz de potencialidades dimensión ambiental
- 6. Dimensión de Gestión del Riesgo de Desastres
 - 6.1. Situación de la gestión de riesgos de desastres
 - 6.1.1. Principales peligros y amenazas en el distrito
 - 6.1.2. Microzonificación del distrito de Ate
 - 6.1.3. Análisis de peligro por caídas de rocas
 - 6.1.4. Análisis de peligro por inundación
 - 6.1.5. Análisis de peligro inducidos por la acción humana
 - 6.2. Análisis de vulnerabilidad
 - 6.3. Análisis de riesgos
 - 6.4. Problemas públicos de la dimensión de Riesgos y Desastres
 - 6.5. Estimación de brechas de la dimensión de Riesgos y Desastres
 - 6.6. Matriz de potencialidades de Riesgos y Desastres
- 7. Dimensión Gobernanza
 - 7.1. Niveles de presencia del estado
 - 7.2. Problemas públicos de dimensión Gobernanza
 - 7.3. Estimación de brecha dimensión de Gobernanza
 - 7.4. Matriz de potencialidades dimensión Gobernanza
 - 7.5. Matriz de identificación de variables desde los Problemas y Potencialidades

Las características generales y las seis dimensiones citadas son descritas, acompañada de cuadros, gráficos, mapas, datos estadísticos, entre otros aspectos, los cuales, especifican sobre la materia que se está describiendo o caracterizando.

En relación a la Matriz de problemas públicos. (Tabla 3 de la guía PDLC)

3.6. En el PDLC del distrito de Ate presenta la Matriz de problemas públicos de las seis dimensiones en forma separada, es decir, en la descripción de cada dimensión se incorporan una sección de Matriz de problemas públicos. La citada Matriz de Brechas se efectúan con la estructura de la Tabla 3. "Matriz de problemas públicos en el territorio".

A continuación, se describe cada dimensión, Identificando los problemas públicos en el territorio, luego establece sus causas e indicadores, así como las políticas nacionales con la que se encuentran vinculados y se presentan acorde al siguiente orden:

En la **Dimensión Sociodemográfica**, En esta dimensión (sección 2.9 del PDLC) se expresa el problema público, limitaciones, carencias o necesidades en materia de:

- 1. Reducido acceso a servicios de salud públicos de calidad (con 01 indicador)
- 2. Incremento de casos de obesidad en adultos (con 01 indicador)
- 3. Persistencia de enfermedades en primer infancia (con 02 indicadores)
- 4. Bajo nivel de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica regular (con 02 indicadores)
- 5. Persistencia de actos delictivos (con 03 indicadores)





OFICINA DE PLANIFICACION MODERNIZACION Y GESTION FINANCIERA-OGPF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. Prevalencia de la violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar (con 01 indicador)

En la **Dimensión Económico**, En esta dimensión (sección 3.4 del PDLC) se expresa el problema público, limitaciones, carencias o necesidades en materia de:

- 1. Desempleo (con 01 indicador)
- 2. Comercio informal (con 01 indicador)

En la **Dimensión de Servicios e Infraestructura**, En esta dimensión (sección 4.8 del PDLC) se expresa el problema público, limitaciones, carencias o necesidades en materia de:

- 1. Deficiente estado de la infraestructura vial (con 01 indicador)
- 2. Inadecuadas condiciones de habitabilidad de la población (con 02 indicadores)

En la **Dimensión Ambiental**, En esta dimensión (sección 5.2 del PDLC) se expresa el problema público, limitaciones, carencias o necesidades en materia de:

- 1. Contaminación de parques (con 01 indicador)
- 2. Escasas áreas verdes en el distrito (con 01 indicador)
- 3. Deficiente aprovechamiento de residuos sólidos (con 02 indicadores)

En la **Dimensión de Gestión del Riesgo de Desastres**, En esta dimensión (sección 6.4 del PDLC) se expresa el problema público, limitaciones, carencias o necesidades en materia de:

1. Vulnerabilidad de la población ante riesgos de desastres (con 01 indicador)

En la **Dimensión Gobernanza**, En esta dimensión (sección 7.2. del PDLC) se expresa el problema público, limitaciones, carencias o necesidades en materia de:

1. Insatisfacción sobre los servicios municipales (con 01 indicador)

En relación a la Matriz de Brechas. (Tabla 5 de la guía PDLC)

3.7. En esta sección presenta la Matriz de Brechas de las seis dimensiones: Socio demográfico, Económico, Servicios e Infraestructura, Ambiental, Gestión del Riesgo de Desastres y Gobernanza en ese orden. Las matrices de brechas de las citadas dimensiones deben efectuarse con el molde de la Tabla 5. Matriz de brechas: Modelo PDLC Distrital "categoría A".

La estimación de brechas de la **dimensión socio demográfico** contiene los mismos problemas e indicadores contemplados en la matriz de problemas públicos.

Los indicadores presentados en esta matriz (sección 2.10 del PDLC) tienen valores de tres años consecutivos y se acoge a lo establecido en la Guía del CEPLAN.

La estimación de brechas de la **dimensión Económica** contiene los mismos problemas contemplados en la matriz de problemas públicos.

Los indicadores presentados en esta matriz (sección 3.5 del PDLC) tienen valores de tres años (2019, 2020 y 2021) y se acoge a lo establecido en la Guía del CEPLAN.





OFICINA DE PLANIFICACION MODERNIZACION Y GESTION FINANCIERA-OGPF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La estimación de brechas de **Servicios e Infraestructura** contiene los mismos problemas contemplados en la matriz de problemas públicos.

La estimación de brechas de la **dimensión ambiental** contiene los mismos problemas contemplados en la matriz de problemas públicos.

Los indicadores presentados en esta matriz (sección 5.3 del PDLC) tienen valores de tres años respectivamente y se acoge a lo establecido en la Guía del CEPLAN.

La estimación de brechas de la **dimensión de Gestión del Riesgo de Desastres** contiene los mismos problemas contemplados en la matriz de problemas públicos.

Los indicadores presentados en esta matriz (sección 6.4 del PDLC) tienen valores de tres años (2017, 2018 y 2019) y se acoge a lo establecido en la Guía del CEPLAN.

La estimación de brechas de la **dimensión de Gobernanza** contiene los mismos problemas contemplados en la matriz de problemas públicos.

Los indicadores presentados en esta matriz (sección 7.3 del PDLC) tienen valores de tres años y se acoge a lo establecido en la Guía del CEPLAN.

En relación a la Matriz de Potencialidades (Tabla 6 de la guía PDLC)

3.8. En esta sección presenta la Matriz de Potencialidades de las seis dimensiones: Socio demográfico, Económica, Servicios e Infraestructura, Ambiental, Gestión del riesgo de desastres y Gobernanza, en ese orden.

Las **potencialidades** son recursos y capacidades presentes en el territorio que no están siendo aprovechados adecuadamente y que impulsarían el desarrollo en el territorio. Su importancia radica en que pueden ser usados para generar cambios que contribuyan a la mejora en la calidad de vida y condiciones de las personas.

Las potencialidades presentadas en el PDLC del distrito de Ate, se enmarcan a los lineamientos presentados en la Tabla 6 de la Guía. En ese contexto, a continuación, se detallan las potencialidades presentadas por cada dimensión:

Dimensión	Potencialidad		
Sociodemográfico	 - La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) y Cconna (Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes), direccionado a velar por la salud física y mental - Población organizada en juntas vecinales de seguridad ciudadana - Existencia de sistemas de vigilancia privados a nivel vecinal. 		
- Ubicación estratégica con alta conectividad con los centros de co servicios metropolitanos - Conglomerados comerciales y de servicios - Atractivos paisajistas y culturales			
Servicios e Infraestructura	- Presencia de espacios de promoción deportiva y cultural		
Ambiental	- Servicios eco sistémicos urbanos		
Gestión del Riesgo de Desastres	 Activa participación de la sociedad civil, población estudiantil y actores públicos en la Implementación de actividades de Gestión de Riesgo de Desastres 		
Gobernanza	 Nuevos liderazgos de jóvenes y mujeres Interés creciente de jóvenes y mujeres en participar en espacios comunales y multiactor 		





OFICINA DE PLANIFICACION MODERNIZACION Y GESTION FINANCIERA-OGPF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Conectividad y acceso a información, para generar participación ciudadana informada.
--

Fuente: elaboración propia

En relación a la Matriz para la determinación de Variables. (Tabla 7 de la guía PDLC)

3.9. En esta sección la Guía solicita que se realice una descripción conjunta del territorio actual en función de las variables prioritarias, considerando el diagnóstico y resaltando los aspectos más importantes en el territorio. El propósito es ofrecer una mirada estratégica del territorio a través de las variables prioritarias.

Una variable es:

"Una cualidad o característica específica de un aspecto que tiene influencia en el desarrollo en el territorio. Puede cambiar en el tiempo y es susceptible de medición" CEPLAN (2019)

En esta matriz (sección 8.1 del PDLC) presenta las 6 dimensiones, a saber: Sociodemográfica, Servicios e Infraestructura, Económico, Gestión del riesgo de desastres, Ambiental y Gobernanza; cada uno de estas dimensiones contiene un conjunto de problemas y/o potencialidades, asimismo, una condición de cambio como conector, el cual, es una característica, cualidad o desempeño que condiciona el desarrollo del territorio, y su correspondiente aspecto, sumados ambos; la condición de cambio y el aspecto confluyen en una variable, cada una de éstas con los actores que son responsables de su implementación.

El PDLC del distrito de Ate ha generado en esta matriz, de acuerdo a la siguiente estructura y elementos de la tabla de la Guía del CEPLAN, nueve (09) variables, distribuidos en las 6 dimensiones.

PROBLEMAS/ POTENCIALIDAD	CONDICIÓN DE CAMBIO (a)	TEMÁTICA (b)	VARIABLE	ACTORES QUE INFLUYEN EN LAS
			(a) + (b)	VARIABLES

En relación a la Matriz de variables (Tabla 8 de la guía PDLC)

3.10. Una vez determinadas las variables se señala el indicador o indicadores que mejor las representan con su situación actual y su comportamiento histórico; ello facilitará la aplicación de los criterios para su posterior priorización.

En la matriz se debe establecer las variables generadas, y cada variable con uno o más indicadores afines a la variable y que miden el grado de avance de ellas. Asimismo, establece los valores o metas de cada indicador. La Guía señala que los indicadores deben tener los tres valores, es decir valor 1, valor 2 y valor 3, a fin de conocer su comportamiento histórico. Esta Matriz (Tabla 8 del a Guía) se ha podido identificar en el PDLC en el Cuadro N° 120 de La sección 9.1 "Matriz de variables", remitido por la Municipalidad Distrital de Ate. (Contiene los indicadores de las 9 variables determinadas).





OFICINA DE PLANIFICACION MODERNIZACION Y GESTION FINANCIERA-OGPF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En relación a la Matriz de evaluación de variables prioritarias (Tabla 10 de guía)

3.11. El presente PDLC ha identificado nueve (09) variables. La guía establece que debe haber más de 16 variables a fin de priorizar las 16 variables que se obtiene según la metodología esgrimida por la Guía, en ese contexto, no se requiere que presenten la Tabla 10 de la Guía. Sin embargo, en el PDLC de Ate, han llegado a evaluar las variables prioritarias según el Cuadro N° 121de la sección 9.2 del citado PDLC.

En relación a la Imagen actual del territorio y representación cartográfica.

3.12. En relación a la imagen actual del distrito de Ate, se debe realizar una descripción según lo establece la guía del PDLC "la imagen del territorio actual se construye por la descripción de la situación actual de cada una de las variables prioritarias, de forma integral, coherente y ordenada, considerando la información relevante desarrollada en la etapa de diagnóstico del territorio. Además, la imagen del territorio actual se representa de forma cartográfica (en mapas), visibilizando las características del territorio identificadas anteriormente". Es decir, realizar una descripción de las variables priorizadas, en la situación actual en las que se encuentran. Es una descripción de los problemas actuales.

En ese contexto, en la sección 8 del PDLC del distrito de Ate, que se encuentra organizado en seis zonas, describe la situación actual del distrito, relacionados al Índice de Desarrollo Humano-IDH de 0.82, que ubica en el puesto 34 en Lima Metropolitana; caracteriza la población en edad para trabajar; en materia de seguridad ciudadana los principales delitos, también , la cobertura de servicios básico, condiciones habitabilidad; la cantidad de establecimientos de salud; mujeres en edad fértil; número de nacimientos; desnutrición crónica infantil; anemia infantil; EDA; logros de aprendizaje en educación básica regular; gestión de residuos sólidos; residuos sólidos valorizados; áreas verdes; gestión de riesgos y desastres y en la gobernanza la percepción sobre la satisfacción de la población con los servicios municipales.

Igualmente, la representación cartográfica, que acompaña la imagen del territorio actual, debe reflejar el estado de las variables prioritarias y se desarrollará sobre la cartografía base, que debe contar con los siguientes contenidos mínimos:

- 7. Límites (Límite provincial, distrital y departamental, límite urbano o de área metropolitana). Considerar los territorios colindantes.
- 8. Centros poblados o asentamientos poblacionales (Centros poblados urbanos, centros poblados rurales, ciudades principales).
- 9. Infraestructura de transportes existentes (corredores logísticos, vías principales, puertos, aeródromos, etc.).
- 10. Zonas productivas, corredores económicos, infraestructuras y actividades económicas (Zonas existentes) que se mantienen al interior y en relación con territorios colindantes.
- 11. Áreas naturales (Áreas naturales protegidas, lagos y lagunas, cuencas, acuíferos, entre otros).

Por lo tanto, se puede efectuar entre uno a tres representaciones cartográficas si es que el caso lo requiera.





OFICINA DE PLANIFICACION MODERNIZACION Y GESTION FINANCIERA-OGPF

miembros del Consejo de Coordinación Local del Distrito de Ate.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En ese sentido, en el citado PDLC (Figura 41) presenta una Mapa de Imagen del Territorio Actual del distrito de Ate.

En relación al Proceso concertado: el CCLD toma conocimiento del proceso

3.13. Se debe efectuar el proceso concertado del PDLC del distrito de Ate, este proceso debe evidenciar a través de acta, oficio o correo electrónico que acredite que el Concejo de Coordinación Local Distrital-CCLD ha tomado conocimiento del proceso. Al respecto, se encuentra adjunto el acta e reunión de la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2024-2034 llevado a cabo el día martes 28 de noviembre 15:30pm con los

En relación al Proceso participativo: Asistencia o actas, registro fotográfico y otros.

3.14. Sobre el proceso participativo del Plan de Desarrollo Local Concertado 2024-2034 del distrito de Ate, adjunto han remitido el listado de asistencia del primer taller Fase I -Conocimiento Integral de la Realidad, llevado a cabo el día 12 de diciembre del año 2023 y en la que se contabiliza 84 participantes .También, agregaron fotos del proceso participativo del PDLC del distrito de Ate.

IV. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- 4.1. El primer entregable del Plan de Desarrollo Local Concertado 2024-2034 del distrito de Ate remitido por la Municipalidad Distrital de Ate, ha sido elaborado en el marco de la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital para la mejora de los planes estratégicos con enfoque territorial, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 094-2023/CEPLAN/PCD.
- 4.2. El primer entregable del "Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Ate 2024-2034" remitido por la Municipalidad Distrital de Ate, cumple con las condiciones mínimas requeridas por la citada guía, los cuales son:
 - ✓ Matriz de problemas públicos. (Tabla 3 de la Guía PDLC)
 - ✓ Matriz de brechas. (Tabla 5 de la Guía PDLC)
 - ✓ Matriz de potencialidades. (Tabla 6 de la Guía PDLC)
 - ✓ Matriz de variables. (Tabla 7, 8 y 10 de la Guía PDLC)
 - ✓ Imagen actual del territorio y la representación cartográfica.
 - ✓ Proceso concertado: acta, oficio o correo que acredite que el CCL ha tomado conocimiento del proceso
 - ✓ Proceso participativo: Lista de asistencia o actas, invitaciones, registro fotográfico

En ese contexto, la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera otorga la validación previa, al primer entregable del PDLC de Ate, con cargo a que CEPLAN como ente rector, emita la validación final al citado entregable o caso contrario, emita observaciones al mismo, si considera pertinente.





OFICINA DE PLANIFICACION MODERNIZACION Y GESTION FINANCIERA-OGPF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.3. Se recomienda remitir el presente informe a la Municipalidad Distrital de Ate mediante Oficio, a fin que se continúe con las acciones correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JHONY GABRIEL ROBLES CERNA

JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

JRC/uca

